



DECLARACIÓN N° 18/20

VISTO:

La Ley XVI N° 46, la Ley I N° 686; las Ordenanzas Municipales N° 1.582/17 y N° 1.635/18; la Nota Ingresada N° 756/20 Hcd. emitido por la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Trevelin con motivo del 102° Aniversario de la fundación de la Ciudad de Trevelin, Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 1.582/17, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin establece un sistema de jerarquización de las Declaraciones de Interés emitidas por el mismo órgano.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 1.635/18 el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin determina como fecha fundacional de Trevelin, el DÍA 5 (CINCO) DE DICIEMBRE DEL AÑO 1.918.

Que, en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 2°, Inciso "d" de la Ordenanza N° 1.582/17, la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Trevelin, mediante Nota Ingresada al Hcd, bajo registro N° 756/20, solicita al Honorable Concejo Deliberante se declare de Interés Municipal el 102° Aniversario de la fundación de la Ciudad de Trevelin.

Que, hasta la sanción de la Ordenanza Municipal N° 1.635/18, la ciudad de Trevelin no contaba con una fecha formal de fundación.

Que, luego del arduo trabajo llevado adelante por la Comisión Evaluadora del Patrimonio Histórico, Cultural y Natural de Trevelin, de conformidad con la documentación histórica recabada y los instrumentos legislativos pertinentes, se logró determinar como fecha fundacional de Trevelin el día cinco de diciembre del año mil novecientos dieciocho, de acuerdo a los datos consignados en la Escritura N° 352/1918, instrumento que otorga procedencia de carácter legal al inmueble reservado por los Sres. John Daniel Evans, Thomas Morgan, Elías Owen y Margaret Pierce de Jones para la conformación de Trevelin.

Que, conforme a la fecha fundacional determinada mediante la Ordenanza Municipal N° 1.635/18, el día 05 de diciembre del corriente año se conmemora el 102° Aniversario de la fundación de la Ciudad de Trevelin, circunstancia que amerita el reconocimiento formal mediante el instrumento legislativo pertinente.

Que, por todo lo expuesto, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto precedentemente a fin de sancionar la presente Declaración.

Doris Mariel Novoa
Secretaría Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut



POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46:

DECLARA

Artículo 1º: De **INTERÉS HISTÓRICO CULTURAL MUNICIPAL** el 102º (CENTÉSIMO SEGUNDO) ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE TREVELIN, según Ley I N° 686, a conmemorarse el día 05 de diciembre del corriente año.

Artículo 2º: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Trevelin.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Doris Mariel Novda
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut